



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000871-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [325251571 - 4]

VISTO, el Memorando N° 0212-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 01 de marzo del 2024, con Reg. N° 325251571-3 (09 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0517-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 21 de febrero del 2024 se resuelve en su artículo primero contratar a partir del 01 de marzo del 2024 a la docente Ady Alejandrina Chepe Ramos del Nivel Secundaria de la Especialidad de Matemática en la I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro"-Ferrenafe;

Que, mediante Informe N°014-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-JCMB, de fecha 23 de febrero del 2024, del responsable de NEXUS de la UGEL Ferrenafe, solicita se le asigne a la Docente Ady Chepe Ramos una plaza vacante que se está produciendo en la misma Institución Educativa Manuel Antonio Mesones Muro por designación como Director, del Profesor Joel Alberto Ascencio Gonzales, quien se está designando a partir del 01 de marzo a una Institución Educativa del Departamento de Áncash y cuyo código nexus que estaría vacante 024861811613 en la especialidad de Matemática, con el fin de resolver el error material producido al momento de registrar dicho código. Así mismo con Acta de Reunión del Comité de Contrato Docente de fecha 29 de febrero del 2024, acuerdan rectificar de oficio la Resolución Directoral de contrato de la docente Ady Chepe Ramos;

Que, mediante Memorando N° 0212-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 01 de marzo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferrenafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 517-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, con respecto al código de plaza y motivo de la vacante a favor de la docente Ady Chepe Ramos; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferrenafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.2 contenido en la Resolución Directoral N° 0517-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 21 de febrero del 2024, con respecto a los siguientes datos:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000871-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [325251571 - 4]

DICE:

CODIGO DE PLAZA : 024841810613
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR FUNCION PUBLICA O DE CONFIANZA DE: MORALES BARRERA, MARLENE, Resolución N° 1698-2023-UGEL.FERR

DEBE DECIR:

CODIGO DE PLAZA : 024861811613
MOTIVO DE LA VACANTE : POR DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL PROFESOR ASCENCIO GONZALES JOEL ALBERTO, Resolución N° 0267-2024 Ugel Huari

Correspondiente a **doña Ady Alejandrina Chepe Ramos**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 05/03/2024 - 13:00:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
05-03-2024 / 11:37:31

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
05-03-2024 / 12:00:09